FAC-S-2026-040578-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-040578-CE del 29 de octubre de 2026 / MDN-COGFM-FAC.-COFAC-JEMFA-EMAVI-SUJEM

Señores
RESPETADOS CIUDADANOS

Contraseña:ABiM6XXQAj

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2026-000464-WA

En atención al oficio No FAC-E-2026-000464-WA, radicado a través de la ventanilla única virtual PQRSDC, por medio de la cual denunció presuntas irregularidades en el reconocimiento y pago de la prima de instalación de un personal orgánico de esta Escuela de Formación Militar. Me permito dar respuesta a su requerimiento en los siguientes términos así:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las competencias establecidas en la Ley 1862 de 2017, "*Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar",* Articulo 137 el cual consagra:

"ARTÍCULO 137. NOTICIA DISCIPLINARIA E INICIACIÓN OFICIOSA. *Todo servidor público que por cualquier medio conozca de la comisión de una falta disciplinaria tendrá el deber de ponerlo en conocimiento del superior de la respectiva unidad so pena de responder disciplinariamente.*

La acción disciplinaria se podrá iniciar de oficio, por queja o información presentada por cualquier persona o medio que acredite sumariamente la veracidad de los hechos denunciados…

SEGUNDO: Con base en lo anteriormente expuesto me permito informarle que por parte de esta Dirección se ordenaron las indagaciones disciplinarias que en derecho corresponden, en aras de establecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que se presentaron los hechos informados y determinar la responsabilidad que les pueda asistir a los funcionarios denunciados.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes, quedando absuelta de forma integral la presente denuncia.



Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Directora Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez" Encargada.

MY. JIMENEZ / DEJDH

Elaboró: MY. JIMENEZ / DEJDH Revisó: MY. JIMENEZ / DEJDH Aprobó:MY. JIMENEZ / DEJDH